

TEMPORADA 2026-2027 - ANEXO III - NORMATIVO SOBRE GRABACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. OBJETO

El presente anexo tiene por objeto regular las condiciones relativas a la captación, uso, almacenamiento y tratamiento de imágenes en competiciones oficiales autorizadas grabadas por la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana (en adelante, FNCV), en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y derecho a la propia imagen.

Este anexo será de aplicación a todas las disciplinas:

- Natación
- Natación artística
- Waterpolo (con especial atención a partidos de liga)
- Aguas abiertas

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se diferencian dos tipos de competiciones:

2.1 Competiciones organizadas directamente por la FNCV

Incluyen los Campeonatos Autonómicos.

- La FNCV será la **única responsable** de la grabación, tratamiento y uso de las imágenes.
- Las grabaciones podrán ser realizadas por personal propio o proveedores autorizados por la FNCV.
- La finalidad de las grabaciones incluirá:
 - Difusión institucional y promocional
 - Análisis técnico-deportivo
 - Archivo histórico
- La FNCV garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de imagen.

2.2 Competiciones organizadas por clubes o entidades (con autorización de la FNCV)

Incluyen:

- Ligas (especialmente partidos de waterpolo)
- Trofeos de clubes (federativos o no federativos)
- Eventos y competiciones autorizadas

En estos casos:

- El club o entidad organizadora será el responsable directo de las grabaciones.
- La FNCV actúa únicamente como entidad autorizante, no como responsable del tratamiento.

3. OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR (PROTECCIÓN DE IMÁGENES)

Para la autorización del evento, el club organizador deberá remitir a la FNCV un documento firmado que garantice lo siguiente:

3.1 Información sobre las personas grabadas

- Identificación de los colectivos a grabar (deportistas, técnicos, árbitros, público, etc.).
- Obtención de la autorización expresa, previa y por escrito de las personas afectadas o sus representantes legales.

3.2 Identificación del responsable de la grabación

- Determinar quién realiza la grabación:
 - Persona física
 - Empresa externa
 - Personal del club
- Indicar dónde y cómo se almacenarán las imágenes.

3.3 Finalidad del uso de las imágenes

Se deberá especificar claramente el uso previsto, tales como:

- Retransmisión de partidos (especialmente en waterpolo)
- Difusión en redes sociales o medios de comunicación
- Análisis técnico-deportivo

Queda prohibido cualquier uso distinto al declarado.

3.4 Plazo de conservación

- Las imágenes deberán conservarse durante un periodo máximo de 3 meses.
- Transcurrido dicho plazo, deberán ser eliminadas de forma definitiva, salvo obligación legal en contrario.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 Encargado del tratamiento

Cuando las grabaciones sean realizadas por un tercero distinto de la FNCV:

- Se deberá formalizar un contrato de encargado de tratamiento de datos personales entre el club organizador y dicho tercero.

4.2 Responsabilidad del club organizador

El club organizador será responsable de:

- Garantizar el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Garantizar el respeto al derecho a la propia imagen.
- Controlar a los terceros que participen en la grabación o tratamiento de imágenes.

5. RESPONSABILIDAD DE LA FNCV

La FNCV queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de incumplimientos en materia de protección de datos o derecho a la imagen en aquellas competiciones que no organice directamente.

Cláusula:

La entidad organizadora declara y acepta que asume íntegramente la responsabilidad derivada del tratamiento de imágenes en el evento autorizado, exonerando expresamente a la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana de cualquier reclamación, sanción o perjuicio que pudiera derivarse del incumplimiento de la normativa aplicable.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CLUB ORGANIZADOR

D.

en su calidad de Secretario del Club

con C.I.F. número

y domicilio social en

población

código postal

,

por medio del presente documento,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que ha informado adecuadamente a todas las personas participantes en el evento sobre la captación de imágenes.
2. Que dispone de las autorizaciones expresas y por escrito de las personas afectadas o sus representantes legales.
3. Que ha identificado claramente quién realizará las grabaciones y el lugar de almacenamiento de las mismas.
4. Que las grabaciones serán utilizadas exclusivamente para las finalidades declaradas.
5. Que las imágenes serán eliminadas en un plazo máximo de 3 meses desde su captación.
6. Que, en caso de intervención de terceros, ha formalizado el correspondiente contrato de encargado de tratamiento.
7. Que cumple con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y derecho a la propia imagen.
8. Que asume toda la responsabilidad derivada del tratamiento de imágenes, exonerando a la FNCV en los términos establecidos en el presente anexo.

En la ciudad de

, a

de

de

President@

Sello del Club

Secretari@